

# Dólar futuro: pidieron revocar el sobreseimiento de Cristina Kirchner y que se reabra la causa

03/11/2022



El Procurador interino Eduardo Casal pidió a la Corte Suprema de Justicia que reabra la investigación por supuesto fraude con la compra de dólar futuro durante el Gobierno de Cristina Kirchner y se someta a juicio a la actual Vicepresidenta.

El dictamen no es vinculante y ahora deberá resolverlo la Corte Suprema de Justicia. Es uno de los expedientes que quedó trunco a las puertas del juicio pues estaba radicado en el Tribuna Oral Federal 1 y antes de realizar el proceso, fue sobreseída.

Aquella decisión también favoreció al exministro de Economía Axel Kicillof y otros exfuncionarios como Agustín Pesce y Alejandro Vanoli.

La investigación la había llevado adelante el juez Claudio Bonadío a partir de una denuncia de Federico Pinedo, al considerar que la autorización para realizar operaciones de compra de dólar a futuro durante el Gobierno de Cristina Kirchner provocaba un perjuicio al Estado en comercializar un precio de dólar a menor precio.

El caso llegó a juicio y el Tribunal Oral Federal 1 por mayoría rechazó el sobreseimiento, pero la Cámara Federal de Casación Penal sí hizo lugar y el juicio quedó en la nada.

Los jueces Diego Barroetaveña, Ana María Figueroa y Daniel Petrone sobreseyeron a la vicepresidenta y demás acusados al considerar que se trató de una cuestión política no judicial: **«El ejercicio de los mencionados controles no puede justificar que todas las medidas de política económica de los poderes competentes sean sometidas a la revisión, no de su legalidad sino de su acierto o su oportunidad, pues ello implicaría sustituir a los órganos constitucionales que tienen su origen directo en la voluntad popular por el criterio predominantemente técnico del Poder Judicial»**, sostuvieron.

Además, dijeron que no hubo delito porque no existió perjuicio al Estado Nacional de acuerdo a un peritaje llevado adelante en el caso.

**«Los magistrados apoyaron sus opiniones exclusivamente en la valoración fragmentaria y aislada del informe pericial que se llevó a cabo en la instrucción suplementaria, sin relacionarlo ni cotejarlo con los restantes elementos incorporados al expediente y que constituyeron el sustento del impulso que tuvieron las actuaciones hacia la etapa del juicio oral, incurriendo de ese modo en igual defecto que el que atribuyeron a la opinión mayoritaria del tribunal oral»**; dijo el Procurador en su dictamen.

**«En las causas que involucren el manejo de fondos y bienes públicos, la decisión que corresponda adoptar debe ser el**

**resultado de un mayor rigor en la apreciación de los hechos, en razón de los compromisos asumidos por el Estado Nacional al suscribir la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción», opinó Casal.**

Casal de esta forma pidió que la vicepresidenta vaya a juicio oral y público y eso ahora debe definirlo la Corte Suprema de Justicia. No sólo se había denunciado a Cristina y Kicillof, sino también a Alejandro Vanoli, Sebastián Andrés Aguilera, Bárbara Domatto Conti, Mariano Beltrani, Juan Miguel Cuattromo, Miguel Ángel Pesce, Guillermo Mario Paván, David René Jacoby, Cristian Alexis Girard, Germán David Feldman y Alejandro Formento.